



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 4 de noviembre de 2014**

**ACTA N° 5230  
Pág. 1**

**GERENCIA GENERAL**

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 211-70-1-80578.  
JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO  
DE LAVALLEJA. AUTOS CARATULADOS  
"INC C/CASAS HENRY, NELSON, MARÍA DEL VERDUN,  
SANTIAGO Y CASAS HENRY SOCIEDAD GANADERA.  
DESALOJO". SENTENCIA N° 103/2011.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Dar por cancelada la deuda que el señor Henry Casas mantiene con el INC, con el  
pago efectuado con fecha 28/04/14.-----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01276.  
PADRONES NÚMS. 12.844 Y 12.845  
CAMPO EL ARRAYÁN (PAYSANDÚ)  
EDUARDO ABERASTEGUY, C.I. N° 4.023.885-3.  
CONTRATACIÓN DE JORNALERO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado.-----

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00075.  
COLONIA PROFESOR PEDRÍN PARRA,  
INMUEBLE N° 673 (CANELONES)  
FRACCIÓN N° 3, SUPERFICIE. 285,6882 HA  
SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE LECHE  
DE SAN RAMÓN, ARRENDATARIA.  
SOLICITUD DE CAMBIO DE TIPIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 4 de noviembre de 2014**

**ACTA N° 5230**

**Pág. 2**

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01407  
COLONIA BENITO NARDONE, INMUEBLE N° 423p (MALDONADO).  
FRACCION N° 5. SUPERFICIE. 148,0827 HA.  
JUDITH ACOSTA, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Conceder a la señora Judith Acosta, colona arrendataria de la fracción n° 5 del inmueble n° 423p de la colonia Benito Nardone, un crédito por un monto de USD 6.200 (dólares estadounidenses seis mil doscientos) con destino a la instalación de energía eléctrica, a abonar a los sesenta días a contar desde la suscripción del vale correspondiente, sin aplicación de intereses de financiamiento.-----

2º) Esta obligación se cancelará en el momento de la entrega de la mejora y la correspondiente tramitación de acuerdo con los términos de las resoluciones núms. 5 del acta n° 4994 y 34 del acta n° 5108, de 03/03/10 y 20/06/12 respectivamente.-----

Ratifícase.-----

**AREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO**

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 1996-70-1-33018.  
FUNCIONARIO INGENIERO AGRÓNOMO  
JOSÉ LUIS CASSANELLO  
RENUNCIA AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Aceptar la renuncia al cargo de gerente del Área Desarrollo de Colonias que ocupa en el INC el funcionario ingeniero agrónomo José Luis Cassanello, a partir del 01/12/14.-----

2º) Abonar al funcionario la licencia no gozada que le corresponda, hasta un máximo de 60 días.-----

3º) Agradecer al funcionario los servicios prestados a la institución.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 4 de noviembre de 2014**

**ACTA N° 5230**

**Pág. 3**

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01438.  
AREA DE DESARROLLO DE COLONIAS  
SUBROGACION DEL CARGO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Subrogar el cargo de gerente del Área Desarrollo de Colonias asignando las respectivas funciones al ingeniero agrónomo Leonardo Bonifacino, a partir del 15/11/14 hasta la provisión de la vacante mediante la realización del concurso respectivo. -----

2º) Abonar al funcionario la diferencia salarial correspondiente por la subrogación dispuesta, a partir del 15/11/14. -----

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 1994-70-1-36562.  
FUNCIONARIA ESTHER PÉREZ.  
RENUNCIA AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de \$ 66.643,80 (pesos uruguayos sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y tres con ochenta centésimos) por concepto de licencia no usufructuada por parte de la funcionaria Esther Pérez.-----

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00700.  
JORNALERO SEÑOR GERARDO MESA.  
CESE DE RELACIÓN LABORAL.  
PAGO DE LICENCIAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Reiterar el gasto y autorizar el pago de la suma de \$ 14.005 (pesos uruguayos catorce mil cinco), correspondiente a 33 días de licencia no usufructuada por parte del señor Gerardo Mesa.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 4 de noviembre de 2014**

**ACTA N° 5230**

**Pág. 4**

**DIVISIÓN NOTARIAL**

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71364.  
INMUEBLE N° 647 (MALDONADO).  
ASOCIACIÓN FOMENTO Y DESARROLLO PUEBLO  
AZNAREZ (AFODEPA). SOLICITUD DE CESIÓN EN COMODATO  
DE PARTE DEL PADRÓN N° 1.494.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) Aprobar el texto del comodato a suscribir con la Asociación Fomento y Desarrollo Pueblo Aznárez (AFODEPA) para ceder en comodato parte del padrón n° 1.494 de la 5ª sección catastral del departamento de Maldonado, que luce agregado de fojas 48 a 50 del presente expediente.-----

2°) Pase a la División Notarial a efectos de coordinar su suscripción.-----

**DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL**

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00374.  
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO  
COLONIA CÉSAR MAYO GUTIÉRREZ (RÍO NEGRO).  
FRACCIÓN N° 31, SUPERFICIE: 116 HA  
SUCESORES DE CARLOS ARBIZA GONZÁLEZ, PROPIETARO FALLECIDO  
VISTA. INFORME.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Enterado.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 4 de noviembre de 2014**

**ACTA N° 5230**

**Pág. 5**

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00920.  
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.  
COLONIA DOCTOR JOSÉ ABDALA (CANELONES).  
FRACCIÓN N° 17, SUPERFICIE: 19 HA.  
RAÚL RECOBA, PROPIETARIO.  
VISTA. INFORME.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Intimar al señor Raúl Recoba, colono propietario de la fracción n° 17 de la colonia Doctor José Abdala, la presentación en el INC de la escritura de compraventa del predio, con la constancia correspondiente de su inscripción en el Registro de la Propiedad, antes del 15/12/14.-----

2º) Intimar al mencionado colono, el cese antes del 28/02/15, de su incumplimiento al literal b) del artículo n° 61 de la Ley n° 11.029 (residencia en el predio y trabajo directo) bajo apercibimiento de aplicar la multa establecida en el artículo 15 de la Ley n° 18.187 (artículo 71.1).-----

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00921.  
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO  
COLONIA DOCTOR JOSÉ ABDALA (CANELONES).  
FRACCIÓN N° 23 A, SUPERFICIE: 15 HA.  
JULIO ABREU, ARRENDATARIO.  
VISTA. INFORME.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Rescindir el contrato de arrendamiento cuyo objeto es la fracción n° 23 A de la colonia Doctor José Abdala, suscrito oportunamente con el señor Julio Abreu, exigiendo la entrega del predio al 31/01/15.-----

2º) De no efectivizarse la entrega de la fracción en la fecha establecida en el numeral 1º) adóptense -sin más trámite- las medidas judiciales tendientes a obtener su libre disponibilidad y el cobro de las sumas que pudieran adeudarse a la fecha del desamparamiento.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 4 de noviembre de 2014**

**ACTA N° 5230**

**Pág. 6**

**ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS**

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70007.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO,  
INMUEBLE N° 514 (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 7, SUPERFICIE: 378,5650 HA.  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.  
RENTA 2013: \$ 296.223, SEMESTRAL.  
RENTA 2014: \$ 316.257, SEMESTRAL.  
CLAUDIA MÉNDEZ, C.I. N° 3.379.374-3,  
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Téngase presente la transferencia de la fracción n° 7 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, Inmueble n° 514, en favor de la señora Claudia Méndez, titular de la cédula de identidad n° 3.379.374-3, arrendataria en período de prueba de la fracción n° 7 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n° 514.-----
- 2º) No acceder a lo solicitado por la señora Claudia Méndez respecto a pasar al régimen anual de pago de renta.-----
- 3º) En forma excepcional, autorizar el pago de la cuota semestral del arrendamiento de la fracción n° 7 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n° 514, cuyo vencimiento opera el 30/11/14, sin multa ni intereses, conjuntamente con el vencimiento 30/04/15.-----

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00374.  
COLONIA ESCRIBANO VICTOR LEIS,  
INMUEBLE N° 581 (CANELONES).  
FRACCIÓN N° 4B, SUPERFICIE: 2,9999 HA.  
TIPIFICACIÓN: GRANJERA.  
MIRTHA DE LEON REY, C.I. N° 3.600.647-4, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Adquirir a la señora Mirtha de León, 6,5373 ha del padrón n° 54.433 sito en la 14ª sección catastral del departamento de Canelones, a un precio total de USD 35.000 (dólares estadounidenses treinta y cinco mil).-----
- 2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 836 de la ley n° 18.719 de 27/12/10.-----
- 2º) Vencido el plazo establecido en el artículo 836 de la Ley n° 18.719 de 27/12/10, sin que medie observación por parte del Poder Ejecutivo, pasen las presentes



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 4 de noviembre de 2014**

**ACTA N° 5230**

**Pág. 7**

actuaciones a la División Planificación de la Colonización a efectos de estudiar la reestructuración y reacondicionamiento productivo de las fracciones núms. 4A y 4B de la colonia Víctor Leis, conjuntamente con las 6,5373 ha del padrón n° 54.433 sito en la 14ª sección catastral del departamento de Canelones.-----  
3º) Pase al Departamento Avalúos y Rentas a efectos de tasar los silos ubicados en la fracción n° 4B de la colonia Víctor Leis.-----

- Resolución n° 15 -

PROCESO LLAMADO N° 130  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO,  
INMUEBLE N° 514 (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 52, SUPERFICIE: 209,3400 HA.  
I.P: 108, RENTA ANUAL: \$ 163.330  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 52 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo al señor Carlos Mario García da Rosa Paiva, titular de la cédula de identidad n° 3.864.504-0, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la Ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n° 16 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00567.  
COLONIA CAMPBELL P. MC MEEKAN (SAN JOSE).  
FRACCIONES NÚMS. 23, 24, 25 Y 26.  
SUPERFICIE TOTAL: 278 HA. SOCIEDAD DE CRIADORES  
DE HEREFORD DEL URUGUAY, PROPIETARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Enterado. Mantener vigilancia respecto al estado de explotación de las fracciones núms. 23, 24, 25 y 26 de la colonia Campbell P. Mc Meekan, propiedad de la Sociedad de Criadores de Hereford del Uruguay, especialmente a la conservación del suelo.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 4 de noviembre de 2014**

**ACTA N° 5230**

**Pág. 8**

- Resolución n° 17 -

PROCESOS DESTINO A DAR AL PREDIO N° 148 Y 149.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY,  
INMUEBLE N° 432 (SAN JOSÉ).  
FRACCIÓN N° 11B, SUPERFICIE: 25,3465 HA.  
FRACCIÓN N° 21, SUPERFICIE: 40,4190 HA.  
DESTINO A DAR AL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de las fracciones núms. 11B  
y 21 de la colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n° 432, para la  
radicación de familias de productores lecheros.-----

- Resolución n° 18 -

PROCESOS LLAMADOS NÚMS. 137 Y 138.  
INMUEBLE N° 713 (TACUAREMBÓ).  
FRACCIÓN N° 1, SUPERFICIE: 573 HA.  
FRACCIÓN N° 2, SUPERFICIE: 644 HA.  
TIPIFICACIÓN: GANADERO-OVEJERA.  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 1 del inmueble n° 713, al grupo Los del  
Norte (ficha de solicitante de tierra n° 5057/12), integrado por los señores: Gastón  
Santangelo, titular de la cédula de identidad n° 5.076.472-9; Ramón Rodríguez,  
titular de la cédula de identidad n° 2.659.285-3; Blanca Rodríguez, titular de la  
cédula de identidad n° 2.662.581-2; Aldo Rodríguez, titular de la cédula de identidad  
n° 3.967.566-4; Gabriel Da Costa, titular de la cédula de identidad n° 4.867.549-5  
quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone  
la Ley n° 11.029 y sus modificativas, así como con las normas y protocolo  
establecido para los campos colectivos ganaderos.-----  
2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 2 del inmueble n° 713, al grupo Los  
Caciques (ficha de solicitante de tierra n° 5033/12), integrado por los señores:  
Antonia Caballero, titular de la cédula de identidad n° 4.515.335-7; Milton do Canto,  
titular de la cédula de identidad n° 4.409.983-3; Carlos Nery dos Santos, titular de la  
cédula de identidad n° 4.347.980-6; Ruben Dario Duarte, titular de la cédula de  
identidad n° 4.420.351-3; Nery Funes, titular de la cédula de identidad n° 2.953.599-  
1; Julia Nuñez, titular de la cédula de identidad n° 4.560.806-7; Lázaro Mederos,  
titular de la cédula de identidad n° 3.484.405-2; quien -en su condición de colono-  
deberá cumplir con las obligaciones que le impone la Ley n° 11.029 y sus



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 4 de noviembre de 2014**

**ACTA N° 5230**

**Pág. 9**

modificativas, así como con las normas y protocolo establecido para los campos colectivos ganaderos.-----

3º) Las presentes adjudicaciones se realizan por un período de prueba de dos años.-

- Resolución n° 19 -

EXPEDIENTE 2014-70-1-00928

COLONIA SAN JAVIER. INMUEBLE N° 87 (RÍO NEGRO)

FRACCIÓN N° 10, SUPERFICIE: 40,4548 HA

GLADYS MORENO, C.I. N° 1.241.371-8, ARRENDATARIA .

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Encomendar a la agencia San Javier la realización de gestiones amigables ante el señor Robem García Moreno, titular de la cédula de identidad n° 3.497.583-1, tendientes a obtener la fracción n° 10 de la colonia San Javier, inmueble n° 87, libre de ocupantes y haciendas, a efectos de tomar posesión y proceder al estudio de adjudicación del bien, estableciéndose un plazo hasta el 30/11/14 para su concreción.-----

2º) Comunicar al señor Robem García, que el INC está dispuesto a considerar la autorización para cosechar el cultivo de sorgo existente en el citado predio.-----

3º) De no dar cumplimiento con lo establecido en el numeral 1º de la presente resolución en el plazo establecido, rescindir el contrato de arrendamiento suscrito por la señora Gladys Moreno, titular de la cédula de identidad n° 1.241.371-8, que tiene por objeto la fracción n° 10 de la colonia San Javier, y adoptar las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudadas y la libre disponibilidad del bien. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 4 de noviembre de 2014**

**ACTA N° 5230  
Pág. 10**

- Resolución n° 20 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N° 141  
INMUEBLE N° 401 (CANELONES).  
FRACCIÓN N° 1. SUPERFICIE 12,7330 HA  
DESTINO A DAR AL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);**-----  
Realizar un llamado a productores individuales, interesados en arrendar las fracciones núms. 1 y 7B del Inmueble n° 401, con destino a la instalación de un sistema combinado de producción hortícola-ganadero.-----

**SECRETARÍA DE DIRECTORIO**

- Resolución n° 21 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01329.  
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL  
SANTA BLANCA. SOLICITUD EN  
COMODATO DE 1 HA DEL PREDIO  
CEDIDO A LA COMISIÓN DE FOMENTO  
DE LA ESCUELA N° 68.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1°) Pase al Departamento Agrimensura a efectos de que realice el deslinde de 1 ha de las 7 ha que conforman la fracción n° 66B de la colonia Doctor Baltasar Brum, según croquis que luce agregado a folios. 44;-----  
2°) Adjudicar en comodato el área deslindada (1 ha) a la Sociedad de Fomento Rural de Santa Blanca con el objeto de construir su sede social.-----  
3°) Comuníquese a la Sociedad de Fomento Rural de Santa Blanca la presente resolución.-----  
4°) Pase a la División Notarial a efectos de redactar el correspondiente contrato de comodato en favor de la Sociedad de Fomento Rural de Santa Blanca.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 4 de noviembre de 2014**

**ACTA N° 5230**

**Pág. 11**

- Resolución n° 22 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00746.

JUZGADO LETRADO DE 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL DE 15º TURNO,  
AUTOS CARATULADOS: " LAGRECA MARCOS, ARIEL C/ MONZON, CARLOS Y  
OTRO. EJEC. HIPOTECARIA". FICHA 2-24642/2006. DECRETO 919/2013  
REMATE DEL PADRÓN N° 6995 DE LA 4ª SECCIÓN JUDICIAL DE PAYSANDÚ.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Pase al Departamento Avalúos y Rentas, a efectos de tasar el campo ofrecido con preferente despacho. -----

- Resolución n° 23 -

EXPEDIENTE N° 2014-61-1-81610

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y  
TRASMISIONES ELECTRICAS (UTE).  
DESIGNACIÓN PARA LA EXPROPIACIÓN DEL  
PADRÓN PROPIEDAD DEL INC N° 5.899 (p) DE  
LA 4ª SECCION CATASTRAL DE ARTIGAS.  
SUPERFICIE: 4,6422 HA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Comuníquese a UTE la disposición del INC de transferir por título expropiación la posesión y propiedad de padrón n° 5.899 (p) que consta de una superficie de 4,6422 ha.-----

2º) Notifíquese a la cooperativa COLEAR lo dispuesto en el numeral 1º de la presente resolución.-----

- Resolución n° 24 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01509.

PADRÓN N° 4.599 DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS.  
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 5B. SUPERFICIE: 468, 4041 HA. I.P.: 93  
ARIEL ACEVEDO FAGÚNDEZ Y NELLY MANTUANI, PROPIETARIOS.  
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Adquirir el padrón n° 4.599 del departamento de Artigas, que se corresponde con la fracción n° 5B de la colonia Doctor Emilio Frugoni, que consta de una superficie total de 468,4041 ha, con sus mejoras (casa principal con cinco habitaciones, casa de personal, galpón de esquila, bretes y corrales para ovinos, molino de agua



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 4 de noviembre de 2014**

**ACTA N° 5230  
Pág. 12**

funcionando y 1.000 eucaliptus) a un precio de USD 2.600 (dólares estadounidenses dos mil seiscientos) la hectárea.-----  
2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 836 de la Ley n° 18.719 de 27/12/10.-----  
3º) Vencido el plazo establecido en el artículo 836 de la Ley n° 18.719 de 27/12/10, sin que medie observación del Poder Ejecutivo, comuníquese a AFISA.-----

- Resolución n° 25 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01353.  
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.  
SUMARIO ADMINISTRATIVO.  
GERENTE DE DIVISIÓN INGENIERO  
AGRONOMO ENRIQUE REGAZZONI.  
NUMERAL 2º DE LA RESOLUCIÓN DE  
DIRECTORIO N° 38 DEL ACTA N° 5173, DE 24/09/13.  
INFORME FINAL.

**En ausencia del señor director doctor Julio Cardozo, EL DIRECTORIO  
RESUELVE (con 3 votos):-----**

1º) Imponer al funcionario ingeniero agrónomo Hermes Enrique Regazzoni una sanción de suspensión de cinco días, sin goce de sueldo, por su desobediencia a las órdenes de sus superiores jerárquicos y la falta de diligencia en el cumplimiento de las tareas asignadas.-----  
2º) Cúmplase con los correctivos indicados por la asesora letrada ad-hoc.-----

- Resolución n° 26 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01352.  
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.  
SUMARIO ADMINISTRATIVO.  
GERENTE DE DEPARTAMENTO REGIONAL SALTO,  
DOCTOR VETERINARIO PEDRO HERRMANN.  
NUMERAL 1º) DE LA RESOLUCIÓN N° 38  
DEL ACTA N° 5173, DE 24/09/13. INFORME FINAL.

**En ausencia del señor director doctor Julio Cardozo, EL DIRECTORIO  
RESUELVE (con 3 votos):-----**

1º) Imponer al funcionario doctor Pedro Herrmann una sanción de apercibimiento con anotación en su legajo personal, por la demora injustificada en el trámite de la colona María Natalia Henderson (ingreso al Programa de Reformulación de Deudas) y la falta de diligencia para supervisar la tarea encomendada al ingeniero agrónomo Hermes Enrique Regazzoni.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 4 de noviembre de 2014**

**ACTA N° 5230**

**Pág. 13**

2º) Cúmplase con los correctivos indicados por la asesora letrada ad-hoc, otorgando al Dr. Pedro Herrmann un plazo hasta el 15/12/14 para realizar y elevar a la Gerencia General el inventario de expedientes en trámite en la regional Salto, indicando prioridades de gestión y, hasta el 30/02/15, para presentar un protocolo de actuación a seguir en la oficina regional a su cargo.-----

- Resolución n° 27 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00037.  
COLONIA LA CONCORDIA (SORIANO).  
PADRÓN N° 12.501 (ANTES PADRONES  
NÚMS. 8.926 Y 5.113 EN MAYOR ÁREA).  
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 600 M<sup>2</sup>  
CECILIA BONIFACIO CASTRO,  
C.I. N° 3.008.579-1, PROPIETARIA.

**Con el voto favorable del director interino, economista Claudio Fernández Caetano (resolución del PE n° 871/013), EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Declarar salido de la administración del INC y del régimen de la ley n° 11.029 y sus modificativas, el padrón n° 12.501 de la 4ª sección catastral del departamento de Soriano.-----

Ratifícase.-----

- Resolución n° 28 -

MINISTERIO DE VIVENDA, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.  
OFICIO N° 1385/14. GALPON DE PIEDRA DE  
SAN JAVIER. OBRAS DE REHABILITACION.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Comuníquese al MVOTMA la conformidad del INC con la intervención programada. -----

2º) Téngase presente la nota de 30/10/14, presentada por residentes de la colonia rusa San Javier y comuníquese al MVOTMA a los efectos que pueda corresponder.--



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 4 de noviembre de 2014**

**ACTA N° 5230**

**Pág. 14**

- Resolución n° 29 -

ENCUENTRO NACIONAL DE DELEGADOS DE EXPERIENCIAS COLECTIVAS DE ACCESO A LA TIERRA, HACIA UN ENCUENTRO NACIONAL DE COLONOS Y ASPIRANTES A COLONOS EN EL AÑO 2015. CONVOCATORIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Convocar desde el Instituto Nacional de Colonización a un Encuentro Nacional de Delegados de Experiencias Colectivas de Acceso a la Tierra, hacia un Encuentro Nacional de Colonos y Aspirantes a Colonos en el año 2015.-----

2º) Generar un grupo de trabajo para avanzar en la organización del primer espacio de articulación entre colonos, a realizarse en diciembre de 2014, integrado por los funcionarios ingeniero agrónomo Jorge Azziz y Stephanie Denis, por el señor William Martínez y un delegado del Departamento de Experiencias Asociativas.-----